PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 539

REF: E46-2020-1566-A s/ Administración de fondos Programa Nacional GenerAr. - Sec. Derechos Humanos y Géneros

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESC. NOELIA CANTEROS
SU DESPACHO

De mi consideración:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno conforme lo solicitado a fs. 12/13 y habiéndose dado cumplimiento a la vista requerida a Contaduría General.

El Programa Nacional GenerAr fue creado en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación para el fortalecimiento de la institucionalidad de género y diversidad de los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo contiene una línea de trabajo denominada Línea B1 que prevé la asistencia técnica y administrativa del Ministerio de Nación sumado a la transferencia de recursos a las provincias en el marco de un trabajo articulado.

Conforme lo dictaminado por Contaduría General y atento las facultades conferidas por la Constitución Provincial al Sr. Gobernador, plasmadas en la Ley de Ministerios, particularmente lo estipulado en el art.4° respecto de las funciones de la Vicegobernadora.

Consecuentemente, analizada las normas vigentes y con la intervención del organismo constitucional encargado del control interno y registro de la gestión económica, financiera y patrimonial del sector público provincial, esta Asesoría no encuentra objeciones legales para realizar al proyecto de decreto en análisis.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

06-11-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL